

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 003 de 2020**

1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 003 DE 2020.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 de los términos de condiciones, los plazos definidos para la ejecución de la convocatoria pública No 003, de 2020 son los siguientes:

1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 14 al 19 de febrero de 2020	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 14 al 19 de febrero de 2020	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	21 de febrero de 2020	Portal web institucional.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	24 de febrero de 2020 hasta las 3.00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 26 al 27 de febrero de 2020	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
Observaciones a la evaluación	28 de febrero de 2020 hasta las 2:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	04 de marzo de 2020	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	06 de marzo de 2020.	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 10 de marzo de 2020	Sanatorio de Agua de Dios ESE

2. RELACIÓN DE PROPONENTES PARTICIPANTES.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, dentro del plazo establecido, esto es el 24 de febrero de 2020, hasta las 3:00 pm, se recibieron las siguientes ofertas:

NO.	EMPRESA	NIT	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ	80500134-5	24 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 14:43 pm
2.	DISTRIBUIDORA MANZANARES	8001629-6	24 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8:40 am

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

3. EQUIPOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA:	
Natalia Andrea Arévalo Morales	Abogada Contratista

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
Adriana Luna Pérez, Contadora	Contabilidad

VERIFICACIÓN TECNICA	
Sandra Patricia Gutiérrez Méndez con apoyo de Julieth Gonzales	Coordinadora GIT de Adquisiciones y Suministros y Auxiliar Administrativo.

EVALUACION ECONÓMICA	
Hernán Agudelo Sánchez	Coordinación Financiera.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Una vez vencido el plazo establecido en los términos de condiciones de la convocatoria pública No 003 de 2020 para la presentación de ofertas, y ordenada la verificación de los requisitos habilitantes definidos en los pliegos de la convocatoria pública del presente proceso contractual, en relación a la capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera, oferta económica y capacidad técnica de los ofertantes se procedió a la consolidación de lo conceptuado por cada equipo a cargo de los componentes, lo que arrojó el siguiente resultado:

4.1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES

De conformidad con el No 2.3.3., de los términos de condiciones, el equipo designado para verificar los requisitos de capacidad jurídica, de acuerdo a lo que aplicaba a cada proponente, reportó el siguiente resultado:

OFERENTE WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ				
Soporte documental	Numeral en TDC	Cumple	No Cumple	Subsanado/radicado de subsanación
MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD (ANEXO 2)	VER 2.2.	X		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	VER 2.3.1.	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).	VER 2.3.2.	X		
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VER 2.3.3.2.	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

<p>Personas Jurídicas Nacionales.</p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.</p>	VER 2.3.3.2.	N/A		
<p>En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar</p>	VER 2.3.3.2.	N/A		
<p>Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentaran el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentran en el país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p>		X		
<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA). En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002).</p>	2.3.3.3.	X		<p>El proponente deberá subsanar el modelo de certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, toda vez que ésta se encuentra firmada por el representante legal sin que indique expresamente la NO obligatoriedad de contar con revisor fiscal.</p> <p>SUBSANADO</p>
<p>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo</p>	VER 2.3.3.4.	N/A		
<p>IDENTIFICACION TRIBUTARIA El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p>	VER 2.3.3.5.	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

VERIFICACION DEL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA	VER 2.3.3.6.	X		
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	VER 2.3.3.7.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la wb www.policia.gov.co	2.3.3.8.	X		
CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.	VER 2.3.3.9.	X		
Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.	VER 2.3.3.10	X		
Garantía de seriedad de la oferta.	VER 2.3.3.11	X		
Experiencia del Oferente.	VER 2.3.4.		X	Si bien el oferente acredita que tres de sus contratos tienen un valor individual equivalente y /o superior al valor estimado de la Convocatoria; el objeto de estos contratos NO CONTIENE EL SUMINISTRO DE QUESOS, por lo cual el oferente NO CUMPLE con la experiencia requerida por el Sanatorio y deberá subsanar allegando certificaciones que acrediten que el oferente tiene experiencia en el suministro de QUESOS.
				NO CUMPLE

NOTA:

- Al señor **WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ**, de acuerdo a los términos de condiciones punto 2.3.3.3, se le solicito subsanar los documentos faltantes de acuerdo al cuadro anterior, con termino de vencimiento a las 3.00 p.m. del día 25 de febrero de 2020. La respuesta fue recibida con oportunidad a las 12 y 35 p.m. cumpliendo con lo requerido y queda subsanado este punto.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

- Al señor WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ, de acuerdo a los términos de condiciones punto 2.3.4, se le solicito subsanar los documentos faltantes de acuerdo al cuadro anterior a las 11 y 12 a.m., con término de vencimiento la 1.00 p.m. del día 26 de febrero de 2020. La respuesta fue recibida con oportunidad a las 12 y 35 p.m. Aunque el documento se entregó con oportunidad, la certificación presentada por el señor OFERENTE WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 2.3.4. que establece la Experiencia del oferente, toda vez que esta indica lo siguiente:

"El oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo CINCO (5), y mínimo TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción durante los últimos tres (3) años contados con anterioridad a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de la oferta, cuyo objeto sea el suministro de POLLO, VÍSCERAS Y QUESOS o relacionados con el objeto que se pretende contratar y cada uno por el 100% del valor de la presente convocatoria.

Las certificaciones presentadas en la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre de la Entidad o Empresa Contratante
- ✓ NIT
- ✓ Numero de Contrato (s)
- ✓ fecha de inicio y de finalización o estado actual del (os) contrato(s)
- ✓ valor del contrato (s),
- ✓ Cumplimiento a satisfacción
- ✓ (...)
- ✓ (...) Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán objeto de evaluación".

La certificación aportada por el oferente NO INDICA el Nit de la empresa que certifica, ni las fechas de inicio y finalización de los contratos, no discrimina individualmente el valor de cada uno de los contratos y no certifica que el cumplimiento haya sido a satisfacción.

Adicional a ello, de acuerdo a los términos de condiciones de la Convocatoria 003 en el punto 2.3.4 que establece: "**El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E se reserva el derecho de comprobar la información suministrada por el proponente**". Se solicitó a la auxiliar administrativa del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., encargada del proceso contractual en el SECOP, ingresar a la plataforma e imprimir los contratos N° 630-2017, 642-2018 y 980 de 2019, celebrados entre el oferente y el Hospital San Rafael de Fusagasugá E.S.E., contratos que fueron mencionados en la certificación aportada por el oferente, para subsanar el requerimiento del Sanatorio. Estos contratos N° 630-2017, 642-2018 y 980 de 2019 relacionados en la certificación expedida por el Hospital San Rafael de Fusagasugá E.S.E. y firmada por el Subgerente Saul Parra García, fueron revisados por la persona responsable para el proceso de verificación del punto 2.3.4 de los términos de condiciones de la Convocatoria 003 de 2020, para continuar con la verificación a la subsanación, se contrastaron los productos que hacen parte de los contratos ITEM a ITEM, y no se encontró en ninguno de los ITEM relacionados los productos (queso campesino, queso costeño, queso doble crema, queso parmesano y queso tajado), que fueron certificados en el documento aportado por el oferente. para subsanar la experiencia. De acuerdo a lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de los términos de condiciones en cuanto a la experiencia en el suministro de QUESO. En consecuencia, **el oferente NO continua** en el proceso de evaluación.

OFERENTE DISTRIBUIDORA MANZANARES				
Soporte documental	Numeral en TDC	Cumple	No Cumple	Subsanado/radicado de subsanación
MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD (ANEXO 2)	VER 2.2.	X		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	VER 2.3.1.		X	El oferente no allega copia de la oferta en copia digital
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).	VER 2.3.2.		X	El oferente no detalla los bienes que se ofrecen dentro de la convocatoria. (subsanar párrafo segundo del anexo 1)
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VER 2.3.3.2.			
Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.	VER 2.3.3.2.	N/A		

"Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias"

En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar	VER 2.3.3.2.	N/A		
Personas naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentaran el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentran en el país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.		X		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA). En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)	2.3.3.3.		X	El proponente deberá subsanar el modelo de certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, toda vez que ésta se encuentra firmada por el representante legal sin que indique expresamente la NO obligatoriedad de contar con revisor fiscal.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo	VER 2.3.3.4.	N/A		
IDENTIFICACION TRIBUTARIA El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).	VER 2.3.3.5.	X		
VERIFICACION DEL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA	VER 2.3.3.6.	X		

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	VER 2.3.3.7.	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la wb www.policia.gov.co	2.3.3.8.	X		
CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.	VER 2.3.3.9.	X		
Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.	VER 2.3.3.10	N/A		
Garantía de seriedad de la oferta.	VER 2.3.3.11	X		
Experiencia del Oferente.	VER 2.3.4.		X	Los contratos aportados no tienen el valor exigido en este numeral
NO CUMPLE				

NOTA: Al oferente **DISTRIBUIDORA MANZANARES**, de acuerdo a los términos de condiciones, se le solicito subsanar los documentos faltantes de acuerdo al cuadro anterior, con término de vencimiento a las 3.00 p.m. del día 25 de febrero de 2020. La respuesta fue radicada en físico y registrada en el aplicativo Orfeo a las 14 y 35 p.m. Estos documentos no subsanan lo requerido por lo tanto NO CUMPLE y no continua en el proceso.

4.2 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES

De conformidad con el No 2.3.5., de los términos de condiciones, el equipo designado verificó los requisitos de capacidad financiera, reportando lo siguiente:

OFERENTE WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,1	Estados financieros básicos comparativos 2017/2018; estos se aportarán con notas, dictaminados y Certificados del Revisor Fiscal y documentos relacionados	x	
2,3,5,2	Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo	x	
2,3,5,3	2.3.5.3 Declaración de Renta del último año gravable	x	
2,3,5,4	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	x	

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

INDICADOR	FÓRMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		32,4%	SI
	\$ 1.140.000.000	\$ 3.515.979.000		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		7,20	SI
	\$ 2.461.185.300	\$ 342.000.000		= ó > 1

OFERENTE DISTRIBUIDORA MANZANARES

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,1	Estados financieros básicos comparativos 2017/2018; estos se aportarán con notas, dictaminados y Certificados del Revisor Fiscal y documentos relacionados	x	
2,3,5,2	Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo	x	
2,3,5,3	2.3.5.3 Declaración de Renta del último año gravable	x	
2,3,5,4	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	x	

INDICADOR	FÓRMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		18,6%	SI
	\$ 38.347.000	\$ 206.404.000		= ó < 65%
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		4,06	SI
	\$ 155.724.000	\$ 38.347.000		= ó > 1

4.3 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES:

De conformidad con el No 2.3.6., de los términos de condiciones, el equipo designado para verificar los requisitos de capacidad TECNICA, de acuerdo a lo que aplicaba a cada proponente, reportó el siguiente resultado:

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

PROPUESTA WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ		
CAPACIDAD TÉCNICA		
	CUMPLE / NOCUMPLE	
2.3.6.1. Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.	CUMPLE	Concepto favorable 100%
2.3.6.2 En cuanto al queso, deberán contar con Registro Sanitario vigente, expedido por Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, o por la Autoridad Sanitaria delegada, o la inscripción conforme lo establecen el artículo 13 del Decreto 677 de 1995, modificado por el artículo 1, Decreto 2510 de 2003. Anexo No 4.	CUMPLE	El oferente anexa resolución para lo cual se concede Registro Sanitario de Alimentos para los quesos por cinco años contados desde 3 de abril 2017.
2.3.6.3. El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.	CUMPLE	El oferente anexa certificado de disponibilidad de bodegas de almacenamiento.
2.3.6.4. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo o vehículos con la capacidad para transportar con las condiciones sanitarias, almacenamiento y de temperatura que permita la conservación de los alimentos que deban ser transportados (transporte refrigerado – Técnicamente aislado). De conformidad con el artículo 33 del Decreto 3075 de 1997. En lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.	CUMPLE	El oferente anexa certificado de disponibilidad de vehículos con placas THV336 y TTN775. El oferente anexa acta de inspección sanitaria de vehículos con placas THV336 con concepto sanitario de 100% Y el vehículo con placas TTN775 con concepto sanitario 100%
2.3.6.5. El oferente que comercialice o expendan Pollo y Queso deberá presentar certificación del cumplimiento del programa de sistema de trazabilidad del producto (origen del producto), y cadena de frío (proveedor, recepción, congelamiento, descongelamiento, transporte uso de EPP, Neveras Térmicas, Control de temperatura a la entrega).	CUMPLE	El oferente anexa programa de trazabilidad de los productos ofertados.
2.3.6.6. El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados.	CUMPLE	El oferente anexa lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato y los exámenes de manipulación de alimentos y médico general.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

PROPUESTA DISTRIBUIDORA MANZANARES		
CAPACIDAD TÉCNICA		
	CUMPLE /NOCUMPLE	
2.3.6.1. Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.	CUMPLE	Concepto favorable 96,5%
2.3.6.2 En cuanto al queso, deberán contar con Registro Sanitario vigente, expedido por Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, o por la Autoridad Sanitaria delegada, o la inscripción conforme lo establecen el artículo 13 del Decreto 677 de 1995, modificado por el artículo 1, Decreto 2510 de 2003.	NO CUMPLE	El oferente anexa copia de un registro sanitario de quesos pero no soporta con documento que este registro es el que el maneja en la distribuidora, de igual manera este registro menciona solamente queso semiduro, doble crema, mozzarella, campesino, pasteurizado y pera.
2.3.6.3. El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.	CUMPLE	El oferente anexa certificado de disponibilidad de bodegas de almacenamiento.
2.3.6.4. El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo o vehículos con la capacidad para transportar con las condiciones sanitarias, almacenamiento y de temperatura que permita la conservación de los alimentos que deban ser transportados (transporte refrigerado – Técnicamente aislado). De conformidad con el artículo 33 del Decreto 3075 de 1997. En lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.	NO CUMPLE	El oferente no anexa con claridad documento que soporte si tiene la disponibilidad de vehículos para transportar los alimentos.
2.3.6.5. El oferente que comercialice o expendan Pollo y Queso deberá presentar certificación del cumplimiento del programa de sistema de trazabilidad del producto (origen del producto), y cadena de frío (proveedor, recepción, congelamiento, descongelamiento, transporte uso de EPP, Neveras Térmicas, Control de temperatura a la entrega).	CUMPLE	El oferente anexa programa de trazabilidad de los productos ofertados.
2.3.6.6. El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados.	CUMPLE	El oferente anexa lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato y los exámenes de manipulación de alimentos y médico general.

NOTA: Al oferente **DISTRIBUIDORA MANZANARES**, de acuerdo a los términos de condiciones, se le solicitó subsanar los documentos faltantes de acuerdo al cuadro anterior, con término de vencimiento a las 3.00 p.m. del día 25 de febrero de 2020. La respuesta fue radicada en físico y registrada en el aplicativo Orfeo a las 14 y 35 p.m. Estos documentos no subsanan lo requerido por lo tanto NO CUMPLE y no continúa en el proceso.

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”

4.4 FACTORES DE EVALUACION.

PROPONENTE / WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	NO CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	NO CUMPLE

Nota: El proponente **WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ**, NO CUMPLIO, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior, por lo anterior, **no continua en el proceso de evaluación.**

PROPONENTE / DISTRIBUIDORA MANZANARES	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica, numeral 2.3.3	NO CUMPLE
Experiencia del proponente numeral 2.3.4	NO CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.3.5	CUMPLE
Capacidad técnica numeral 2.3.6	NO CUMPLE

Nota: El proponente **DISTRIBUIDORA MANZANARES**, NO CUMPLIO, con todos los requisitos habilitantes como se puede observar en el cuadro anterior, por lo anterior, **no continua en el proceso de evaluación.**

En consecuencia y una vez realizada la verificación de capacidad jurídica, capacidad financiera y Técnica, las propuestas presentadas por **DISTRIBUIDORA MANZANARES** y **WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ**, **NO CUMPLEN**, con las condiciones solicitadas en los términos de condiciones, razón por la cual el equipo evaluador recomienda a la gerencia declarar desierta la convocatoria No.003

Para constancia se firme el veintisiete (27) de febrero de 2020 siendo las 9 y 16 a.m.

(Firmado en original)
NATALIA ANDREA ARÉVALO MORALES
Abogada Contratista

(Firmado en original)
ADRIANA LUNA PEREZ
Contadora

(Firmado en original)
HERNAN AGUELO SANCHEZ
Coordinador Grupo Interno Financiero

(Firmado en original)
SANDRA PATRICIA GUTIERREZ MENDEZ
Coordinador Grupo Interno de Adquisiciones y Suministros

(Firmado en original)
JULIETH KATHERINE GONZALEZ BAUTISTA
Auxiliar Administrativo

“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”